EXPTE. D- 3469 /14-15

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires:

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a los efectos de que informe, por escrito y a la mayor brevedad, a través de Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, respecto de las siguientes cuestiones acontecidas en el ámbito del Consejo Escolar del Distrito de General Pinto:

1- Informe si existen iniciadas actuaciones pre-sumariantes y/o sumariantes con respecto tanto al personal administrativo como a integrantes del cuerpo de Consejeros Escolares, por presuntas irregularidades en el uso de claves para la carga de situación de revista, licencias y coberturas de suplencias, de los agentes del distrito, especialmente a los mismos agentes del conflicto, y que hubieran generado mediante dicho accionar incrementos indebidos de sus haberes. En el caso de respuesta afirmativa, indique la fecha de inicio de cada uno de ellos y en que estado del procedimiento se encuentran.

2- Remita copia de los mismos.

3- informe a su vez, en caso de que se encuentren acreditados los hechos denunciados, cuáles serán las medidas a adoptar por la D.G.C.yE para regularizar y transparentar el funcionamiento del citado Órgano Constitucional.

4- Indique toda otra información que considere de relevancia en relación a la cuestión suscitada.

Cdra. MARIA VALERIA ARATA
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

LISANDRO E. BONELLI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

RICARDO JAVIER JANO
Diputado
Secretario General
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. Bs.As

FUNDAMENTOS

El Consejo Escolar del Distrito de General Pinto, regido conforme lo establecido por el art. 203 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los arts. 147 a 177 de la Ley Provincial de Educación 13.688, su reglamentación y resoluciones de DGCyE, está integrado por 6 Consejeros Escolares.

En dicho ámbito se produjeron denuncias administrativas y judiciales cruzadas entre personal administrativo y las máximas autoridades de dicho Consejo, por presuntas irregularidades en las cargas de licencias y coberturas de suplencias, en periodos 2013-2014, que habrían conllevado a incrementos indebidos en los haberes de algunos de los actores del citado conflicto.

A consecuencia de ello, por una parte, la Dirección Provincial de Consejos Escolares dictó la Disposición Nº 9/14 que dispone la instrucción de sumario y la suspensión preventiva de un agente administrativo de dicho organismo; y por otra parte, se radicó una denuncia administrativa de ese mismo agente administrativo contra integrantes del Cuerpo de Consejeros Escolares, ante la Dirección Provincial de Consejos Escolares de la Provincia con fecha de entrada 11/07/2014.

En este contexto, y ante el grado de incertidumbre de los vecinos del Distrito de General Pinto respecto del accionar de integrantes del Consejo Escolar, es necesario tener conocimiento respecto de la investigación que el Ejecutivo Provincial, mediante la D.G.C.y E está llevando a cabo, y cuál es el estado actual de la misma y del funcionamiento de Dicho órgano Constitucional.

Por los motivos expuestos es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de Solicitud de informes.-

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROV. DE BS. AS.
MESA DE ENTRADAS
30 OCT 2014
ENTRADA